



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN DNAT-2021- 549

SALTA, 06 de julio de 2021

EXPEDIENTE N° 11.218/2014 C. 1 Y 2

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Graciela Adriana Lamas – DNI N° 18.444.904 – a través de la cual solicita una licencia sin goce haberes en su cargo regular de profesor adjunta con dedicación simple - de la asignatura "Inglés" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán ; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuando fue designada como Secretaria de Extensión y Bienestar Universitario de la Sede Regional Orán según consta en Expte. 19.139/2021, a partir del 14 de mayo de 2021.

Que la presente licencia se encuadra en el marco del Dcto 1246/15 CCT Docente y Res Rec 343/83 Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

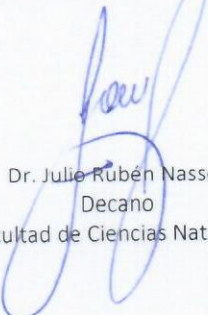
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la **Prof. GRACIELA ADRIANA LAMAS** – DNI N° 18.444.904 - en el cargo regular de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura "Inglés" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán, a partir del 14 de mayo de 2021 y mientras desempeñe el cargo de mayor jerarquía en la citada sede, en el marco del Dcto 1246/15 y la Res. Rec. 343/83, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese a la Prof. Lamas que al momento de reintegrarse deberá cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades, obligación establecida por Res. CS 420/99 y Res. CS 342/10.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a: Prof. Lamas, Cátedra, Sede Regional Orán, Escuela de Ciencias Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su consideración. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido.
teocorimayo


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales